

**Asunto:** RE: ASTURIAS- Informe de evaluación Publicidad Activa

**De:** JOSE ANTONIO GARMON FIDALGO [REDACTED]

**Fecha:** 14/12/2021 10:37

**Para:** 'sgtbg' <sgtbg@consejodetransparencia.es>, ANA MARIA RUIZ MARTINEZ [REDACTED]

**CC:** MIGUEL ANGEL PELAEZ GEGUNDEZ [REDACTED]

Buenos días:

Tras revisar el documento enviado os trasladamos los siguientes comentarios sobre las siguientes recomendaciones:

- **Estructurar la información conforme al patrón LTAIBG o Ley Autonómica.** Somos conscientes de que no está estructurada conforme al orden de ninguna de las dos leyes pero la razón de la estructura que utilizamos es para facilitar al usuario encontrar la información buscada. Está previsto ofrecer la posibilidad de llegar a la información desde enlaces vinculados a la normativa pero esa parte todavía no la hemos publicado.
- **Informar sobre los indicadores y el seguimiento y evaluación de los planes y programas publicados.** Respecto a la información de seguimiento de los planes, publicamos lo que nos es remitido por la UUTT que son conocedoras de las obligaciones de publicación así que si la evaluación no está publicada es que no existe.
- **Completar el inventario de actividades de tratamiento de todas las Consejerías.** Los enlaces sí está operativos, el problema es que algún navegador da problemas con los contenidos subidos a ftp. Para resolverlo basta con copiar y pegar el enlace en otro navegador. De todas formas se vana ir pasando los ficheros del ftp al gestor de contenidos del portal para resolver ese problema.
- **Completar la información sobre convenios con sus modificaciones.** Respecto a las modificaciones se están reflejando en la columna adenda. Al comentario sobre enlaces no operativos es aplicable lo ya indicado sobre los contenidos en ftp.
- **Publicar los informes sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.** Una regla que seguimos en el Principado de Asturias es evitar duplicaciones de contenidos. Si una información ya es obligatoria publicarla en otro portal o bien en ese otro portal la información está siendo actualizada de manera habitual preferimos enlazar a ese otro portal ya que la información más actual es la información más útil.
- **Datación y Actualización.** La información está correctamente datada y actualizada. Aquellos apartados con fechas antiguas no es por desidia sino porque no se puede actualizar información que no existe. En algún caso incluso estamos hablando de información que no es exigida por la normativa de transparencia nacional ni autonómica así que procederemos a alinear la publicidad activa con las exigencias legales.

Quiero aclarar que estas aclaraciones no pretenden alterar la evaluación ya realizada sino dar contexto a algunas de las recomendaciones planteadas justificando en su caso el motivo de que el portal esté así. Agradecemos las aportaciones y procuraremos seguir mejorando nuestro portal. Gracias por el trabajo.

Un saludo,



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS



José Antonio Garmón Fidalgo

Director General de Gobernanza Pública, Transparencia,  
Participación Ciudadana y Agenda 2030

Consejería de Presidencia

Teléfono 985.105.500 Extensión 18932

El Gobierno del Principado de Asturias apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible

---

**De:** sgtbg [mailto:sgtbg@consejodetransparencia.es]

**Enviado el:** martes, 30 de noviembre de 2021 12:32

**Para:** JOSE ANTONIO GARMON FIDALGO; MIGUEL ANGEL PELAEZ GEGUNDEZ

**Asunto:** ASTURIAS- Informe de evaluación Publicidad Activa

Estimado Director General,

Como continuación a la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del Principado de Asturias realizada por este Consejo en 2020, te remito en informe provisional de revisión del grado de aplicación de las recomendaciones derivadas de dicha evaluación así como del nivel de cumplimiento alcanzado en 2021 por tu Comunidad.

El propósito de esta comunicación es que nos hagáis llegar vuestras observaciones y comentarios. Tengo que significarte que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que te remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimes oportuno hacernos llegar.

Te significo también que la evaluación que os hemos realizado, como el resto de las que nos proponemos realizar a lo largo de este año 2021, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de tu buena disposición te pido por favor que, en la medida en que te sea posible, hagas lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe y el cuestionario cumplimentado en un plazo máximo de 15 días. El motivo no es otro que lo apretado del cronograma de evaluación que nos hemos fijado y que podéis consultar en el Plan.

Para agilizar en la mayor medida el envío de vuestros comentarios y del resto de la documentación, te sugiero, si no tienes inconveniente, utilizar esta vía y esta dirección de correo electrónico. Igualmente, para mayor facilidad, te incluyo los datos de Ana Ruiz Martínez, Vocal Asesora [REDACTED] que forma parte del equipo de evaluadores del Consejo y se va a ocupar directamente de la evaluación.

Pidiéndote disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo y tanto yo, como Ana, quedamos a tu disposición para cualquier aclaración.

**Francisco Javier Amorós Dorda**

*Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno*

*c/ José Abascal, nº 2, 5ª*

*Teléfonos: 912733306*

*28003 Madrid*

[REDACTED]



Consejo de  
Transparencia y  
Buen Gobierno AAI